hacerle saber al citado Consejo que antes de realizar cualquier gasto debe solicitar la autorización correspondiente.-

dejar sin efecto esta última parte.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y veinte p.m.-

J. M. Ramos Mejía

Santiago López

Sesión 54ª

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Día 3 de Julio de 1909

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 7321 - G

1º Liquidar por Contaduría á favor del Sr. Horacio Guidobono del Barco la suma de $ 41,75 m/n

// que se le reintegran por gastos de traslación para hacerse cargo de la escuela primaria anexa al Acorazado Pueyrredón.-
2º Notificar al citado Sr. del Barco que, por la partida de $30.- m/n debe recurrir al Ministerio de Marina.-

Exp. 7586-I Pedir al Jefe del Regimiento 3º de Infantería, habilite otra cuadra para que se dicten las clases de la escuela primaria que funciona anexa al mismo.-
2º Hacer saber al Director y personal de la citada escuela que, todos los libros de la misma, deben ser llevados correctamente, bajo las responsabilidades consiguientes.-

" 7994-10º Declarar en disponibilidad á la Directora de la escuela nº 6 del C. E. 10º, Da. Deifilia del Moral de Hernández, y nombrar en su reemplazo á la actual vicedirectora de la escuela nº 5, Sra. Regina C. M. Pouchan.-

" 8440-D 1º Autorizar al Sr. Presidente, para que ordene la acuñación de las medallas conmemorativas del Centenario, que se indican en el presupuesto adjunto de la casa de los Sres. C. y A. F. Rossi que importa la suma de ($10.100 m/n) diez =

mil cien pesos mon/nal. y demás gastos.-

2º Autorizar igualmente al Sr. Presidente para que mande acuñar las medallas conmemorativas de la Jura de la Bandera y demás gastos.-

- - - - - - Acordar al Sr. William C. Morris, Superintendente de las Escuelas Evangélicas, un subsidio de ($1.500.- m/n) un mil quinientos pesos mon/nal. por una sola vez, con destino á las mismas.-

Exp. 7549 - 13º - Aumentar en $10.- m/n mensuales, la partida que para alquiler de casa tiene asignada la dirección de la escuela nº 11 del C. E. 13º

" 7823 - 14º en $10.- m/n mensuales, la partida que para alquiler de casa tiene asignada la dirección de la escuela nº 7 del C. E. 14º

" 7678 - 2º - Autorizar al C. E. 2º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $720,39 m/n, en el pago de los trabajos efectuados por Dn. Antonio Moranne, en las escuelas nocturnas A y B. de su dependencia.-

" 7230 - 13º Asignar á la Directora de la escuela nº 17 del C. E. 13º, de reciente creación, una subvención mensual de $60.- m/n para alquiler de casa.-

Exp. 7900-I En vista de que el sexto grado que funciona en la escuela n.º 4 del C. E. 2.º no tiene el mínimun de asistencia media fijado por las disposiciones vigentes, autorizar á la Inspección Técnica para refundirlo en las escuelas más próximas; debiendo dicha Oficina proponer ubicación para la maestra que actualmente atiende el grado de referencia, Sra. María P. de Atencio.-

" 7495-10.º Hacer saber, por intermedio del C. E. 10.º, al propietario de la casa ocupada por la escuela n.º 10, que se tomará en locación la casa contigua á la misma, por el alquiler mensual de $100.- m/n, siempre que se comprometa á efectuar las obras indicadas en el informe de fs. 2 y á ejecutar por su cuenta las reparaciones que sean necesarias para la conservación del edificio; entendiéndose que el alquiler empezará á correr desde que el H. Consejo, reciba la casa.- El término de la locación será de tres años á contar desde el día 21 de Noviembre próximo.-

" 2972-6.º 1.º Liquidar por Contaduría y =

= por separado, á favor del Sr. Julio César Rodriguez, los haberes que le corresponden por los servi= cios que como suplente del maes= tro César Sagredo, prestó en la escuela nº 9 del C. E. 6º, desde el 15 de Marzo hasta el 6 de Mayo últimos.-

2º Pasar este expte. á la Inspección Técnica para que haga saber al maestro de primera categoría Sr. Pascual Amicón, que dentro del plazo de diez días debe comu= nicar las causas por las cuales no se ha hecho cargo del puesto para el que se le designó por reso= lución de 27 de Abril p. pdo., so pena de ser declarado cesante; y proponga el maestro que ha de reemplazar al Sr. Sagredo en la citada escuela nº 9.-

Exp 7412 - 7º 1º No hacer lugar á la de= signación de maestra auxiliar para la escuela nº 7 del C. E. 7º solicitada por la Directora de la misma.-

X

2º Suprimir los maestros auxi= liares en todas aquellas escuelas que no se encuentran en las con= diciones reglamentarias, quedando encargada la I. Técnica de darles ubicación á medida que sean =

// necesarios sus servicios, debiendo mientras tanto continuar en sus actuales puestos.-

3º Los maestros auxiliares que han sido destinados á esas funciones por razones de salud, pasarán á prestar servicios del mismo carácter en aquellas escuelas que se encuentran en condiciones reglamentarias.- Los auxiliares de estas últimas, cuando el caso se produzca, deberán hacerse cargo de un grado en la escuela que se les designe.-

4º Los Consejos Escolares comunicarán á la Superioridad que maestros auxiliares se encuentran en las condiciones del artículo anterior.-

5º En el caso en que no sea posible ubicar á los maestros de que hablan los artos. 2º y 3º en las escuelas del distrito á que pertenecen y deban ser trasladados á otro, se hará previamente su declaración en disponibilidad.-

Exp. 5859-C Autorizar al C. General de Educación de Catamarca, para que adquiera quinientos (500) ejemplares del libro de geografía de esa provincia, del Sr. Manuel Soria, á $ 2.- m/n cada uno,

debiendo contribuir el Consejo Nacional de Educación con las dos terceras partes del importe total, ó sean $666,66 m/n, de acuerdo con lo que determina la Ley Nacional de Subvenciones.–

– – – – – Aceptar la renuncia interpuesta por la Profesora de Música de la escuela nº 14 del C. E. 10º, Da. María Isabel Vistalli, y nombrar en su reemplazo en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la Sta. Celia Perez.–

Exp. 6996 - 3º Mandar ejecutar por cuenta del propietario, las reparaciones más urgentemente reclamadas por la casa Santiago del Estero 471, ocupada por la escuela nº 14 del C. E. 3º. en uso del derecho que acuerda al locatario el artº 1518 (hoy 1552) del Código Civil.– El importe de estas reparaciones deberá deducirse de los alquileres á pagar.

" 76 - 4º Tomar en locación, la casa de propiedad de Dn. Bernardo Puppo, sita en la calle Aristóbulo del Valle 289, por el término de cinco años y por el alquiler mensual de $450.– m/n que se abonará á contar desde el día de la terminación de las obras que ejecutará el propietario, de acuerdo con el plano de fs. 5.–

No habiendo más

=

asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.

R. Ruiz de los Llanos

Santiago López

Sesión 55ª

Día 6 de Julio de 1909.-

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4068 - 13º — **Nombrar** vice directora de la escuela nº 9 del C. E. 13º, á la actual maestra de segunda categoría de la misma Da. Antonia Gauna.-

" 7413 - 7º — **Aceptar** la renuncia interpuesta por el maestro de tercera categoría de la escuela nº 1 del C. E. 7º Dr. Marcos J. Obejero, y **nombrar** en su reemplazo, en las condiciones del 27 de Abril